

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- el día 26 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expte. D-400-84 D.E eleva Expte. B-105-84 BARBARICH ELISA YUMAIEL DE Ref: Solicita eximición Tasas Municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exímese a la SEÑORA ELISA YUMAIEL DE BARBARICH, de _____ pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, por año 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle J.M. Estrada N° 742, de esta ciudad, denominado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 92 - Parcela 21a - Partida 14323 - Inscripción de Dominio: F° 208/49 y Declaratoria de Herederos F° 19035/74.- ¹⁴³⁹³

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 416/84.-


SILVANA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSÉ G. S. M.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE